



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FIRA A.C.
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados FIRA A.C., Capítulo III, Artículos Vigésimo Cuarto al Trigésimo Primero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, apartados b y c, así como del Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo y el Trigésimo Noveno, se convoca a lo asociados a participar en la XXV Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA el día 22 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, de manera virtual; en caso de que no exista quorum legal para la celebración, se fija la SEGUNDA CONVOCATORIA el mismo día a las 11:30 horas. Asimismo, se convoca a participar en la II Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA el día 22 de marzo de 2024 a las 13:00 horas, de manera virtual; en caso de que no exista quorum legal para la celebración, se fija la SEGUNDA CONVOCATORIA el mismo día a las 13:30 horas; para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ORDINARIA

- 1) Lista de asistencia y registro de asistentes.
- 2) Bienvenida a cargo del Presidente.
- 3) Nombramiento de dos Escrutadores que legitimen el quorum y su certificación
- 4) Determinación si la Asamblea se lleva a cabo en primera o segunda convocatoria.
- 5) Nombramiento del Moderador.
- 6) Informe de Estados Financieros 2023.
- 7) Autorización del Presupuesto Anual para el ejercicio 2024.
- 8) Elección del Comisario Titular.
- 9) Asuntos Generales.
- 10) Clausura de la XXV Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA EXTRAORDINARIA

- 1) Lista de asistencia y registro de asistentes.
- 2) Bienvenida a cargo del Presidente.
- 3) Nombramiento de dos Escrutadores que legitimen el quorum y su certificación
- 4) Determinación si la Asamblea se lleva a cabo en primera o segunda convocatoria.
- 5) Nombramiento del Moderador.
- 4) Presentación de las reformas a los Estatutos de la Asociación autorizadas en la XXIV Asamblea General Ordinaria.
- 5) Clausura de la II Asamblea General Extraordinaria.

Morelia, Mich., a 19 de febrero de 2024.

Presidenta

Josefina Vianey Mendoza Arteaga

Secretaria

Maria de la Salud Chaparro de la O

Podrán asistir y participar en la Asamblea los compañeros que aparezcan registrados en el libro de registro de Asociados de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados FIRA, A.C. y que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas y préstamos otorgados.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, no podrán votar los asociados en las decisiones en las que se encuentren directamente interesados él, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado.